

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre el **Expediente N° 51/2016**, referente a la nota del Concejal Vicepresidente 2° del H.C.D Lic. Víctor Javier Núñez elevando la solicitud de los vecinos de los barrios 200 viviendas, 80 viviendas y aledaños referente a **“Reductores de velocidad en la calle Belisario Roldán”**.

CONSIDERANDO:

QUE, los vecinos de los barrios 200 viviendas, 80 viviendas y aledaños, requieren la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Belisario Roldan, entre las calles N° 7 “Jorge Luis Borges” y N° 6 “Joaquín Lavado”;

QUE, dichos vecinos expresan su preocupación por las altas velocidades con que circulan los vehículos en esa zona;

QUE, asimismo solicitan la prohibición del tránsito pesado por la calle Roldan ya que por ella circulan camiones de gran porte que cargan madera, té, yerba mate, etcétera, aludiendo que se han generado daños materiales en las casas ubicadas sobre esta calle como también los posibles daños que puedan ocasionare a la cinta asfáltica;

QUE, este último pedido no es viable puesto que, hasta el momento no existe

una arteria alternativa que permita a estos transportes cumplir con sus objetivos y destinos;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 32/2016 – (33) del día 17 de octubre del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los Presentes (Concejal Arndt Ausente con aviso) el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

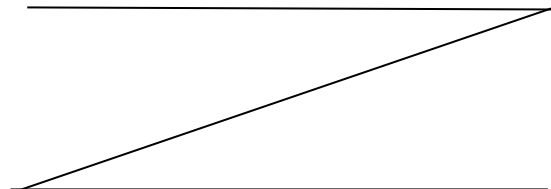
VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

-Emplace reductores de velocidad sobre la calle Belisario Roldán entre las Calles N° 7 “Jorge Luis Borges” y N° 6 “Joaquín Lavado”, según se expresa en el croquis anexo. Adjúntese a la comunicación la nota de los vecinos”.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 64/2016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 294 SAN VICENTE, MISIONES 20 de OCTUBRE DE 2016

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 1°

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 2°

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

JORGE OMAR SELZER
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 58 y 59/2016.....	Pág. 2
Ordenanza N° 60/2016.....	Pág. 3
Resolución N° 44/2016.....	Pág. 4
Resolución N° 45/2016.....	Pág. 5
Declaración N° 49 y 50/2016.....	Pág. 6
Comunicación N° 64/2016	Pág. 7

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 58/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

VISTO: El Dictamen de la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 67/2016**, referente a “**Derogación de la Ordenanza N° 03/2010**”, presentado por el Lic. Víctor Javier Núñez Concejal Vicepresidente 2° del Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 26/2009 se impone el nombre de “Plaza Libertad” al Espacio Verde del Barrio Los lapachos, correspondiente al Lote 1: Manzana H; SDV Lote 66; Sección XXI; Colonia A. del Valle; Municipio de San Vicente – Misiones. Plano N° 37.714 DGC, superficie de 15.012 M2;

QUE, posteriormente, por Ordenanza N° 03/2010 se desafecta ese Espacio Verde denominado “Plaza Libertad”, y se afecta el mismo para la construcción de Viviendas y de un Hospital con el Programa “Sueños Compartidos” de la Fundación de Madres de Plaza de Mayo;

QUE, en vista de que la mencionada Fundación no ha concretado la construcción, el solicitante, quien reside en el Barrio Los Lapachos, peticona la derogación de la Ordenanza 03/2010, a fin de dejar sin efecto la afectación del lote y vuelva a ser el Espacio Verde “Plaza Libertad”, en beneficio de los vecinos del Barrio;

QUE, en la Sesión Ordinaria 32/2016 (33) del día 17 de Octubre del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó, por Unanimidad de los Presentes (Concejal Arndt ausente con aviso) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DEROGESE, en su totalidad la Ordenanza 03/2010.

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 58/2016.***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 96/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 59/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

VISTO: El Dictamen de la comisión de Presupuesto, Tasa y Hacienda sobre el **Expediente N° 39/2016**, referente a “**Aumento de valor tarifario**”, presentado por el Sr. Sigfrido Munich, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 01/2016 el Municipio de San Vicente, se ha adherido a la Ley VI - N° 189 BEG MISIONERO (Boleto UNICO ESTUDIANTIL) y la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros “MUNICH” realizó una gran inversión con el fin de contar con el Sistema electrónico para brindar este beneficio;

QUE, a pesar de haber cumplimentado con todos los requisitos ante la Subsecretaría de Transporte, a la fecha, no ha recibido el pago (del fondo creado por Ley VII N° 79) por la totalidad los servicios prestados;

QUE, en consecuencia, la Empresa solicita autorización para aumentar el valor tarifario del Boleto considerando que el último reajuste data del año 2014;

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Concejal Vicepresidente 2° del Alto Cuerpo Lic. Víctor Javier Núñez, referente a Declarar de Interés Municipal el “**4° Festival de Coros**”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Clubes de Leones (del inglés “Lions Clubs International”) son organizaciones mundiales de servicio con más de 46.000 clubes y 1,5 millones de miembros activos distribuidos en 206 países y áreas geográficas;

QUE, el Club de Leones tiene como objetivos organizar, coordinar, crear, difundir, participar, unir, proporcionar y alentar a las personas con vocación de servicio que puedan servir a la comunidad, sin recompensa financiera personal;

QUE, a través de la Declaración N° 32/2011 se declaró de interés municipal el **Primer Festival de Coros** realizado el día 28 de Octubre de 2011 en la Escuela Normal Superior N° 13, organizado el Club de Leones de San Vicente, siendo auspiciado por la Municipalidad;

QUE, el sábado 22 de octubre del corriente año el Club de Leones de San Vicente, llevará a cabo el **4° Festival de Coros** con la presencia del Coro Universitario dirigido por el Maestro Eduardo Chmielewski, Coro Municipal Coral de Oberá dirigido por el Maestro Christian López y Coro Unido dirigido por la Profesora Silvina Kwazska; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante, apoya las propues-

tas culturales que se desarrollan en la localidad;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 32/2016 - (33) del día 17 de Octubre del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó sobre tablas y por Unanimidad de los Presentes (Concejal Arndt ausente con aviso) el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA

ARTICULO 1°: DECLARASE, de INTERÉS MUNICIPAL, el “**4° Festival de Coros**” que se desarrollará el día 22 de Octubre del corriente año, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario y que Organiza el Club de Leones de San Vicente.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Club de Leones. Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE.**

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis. **Declaración N° 50/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 64/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de

diecisiete días del mes de octubre del 2016. **Resolución N° 45/2016**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 49/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Concejal Presidente Ernesto Eduardo Muchewicz, referente a Declarar de Interés Municipal el II Curso de Capacitación Docente **“Los Juegos y la Iniciación a los Deportes”**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, durante los días jueves 20 y viernes 21 de Octubre del corriente año se realizara en el Polideportivo Municipal el II Curso de Capacitación Docente **“Los Juegos y la Iniciación a los Deportes”** que cuenta con el Aval del Consejo General de Educación;

QUE, organiza la Capacitación el Centro de Educación Física N° 23 de San Vicente cuyo Director es el Prof. René Ewaldo Prox;

QUE, la misma está destinada a Profesores de Educación Física, maestros de Grado y Maestras del Nivel Inicial de toda la Provincia;

QUE, los disertantes son los Profesores en Educación Física: Jorge Turraca y Pablo Simón de la Provincia de Corrientes; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya las Capacitaciones en Servi-

cio que se realizan en el Municipio;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 32/2016 - (33) del día 17 de Octubre del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó sobre tablas y por Unanimidad de los Presentes (Concejal Arndt ausente con aviso) el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTICULO 1°: DECLARASE, de Interés Municipal el II Curso de Capacitación Docente **“ Los juegos y la Iniciación a los Deportes”**, que se realizará durante los días 20 y 21 de Octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, organizado por el Centro de Educación Física N° 23 de San Vicente cuyo Director es el Prof. René Ewaldo Prox.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al C.E.F. N° 23, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis. **Declaración N° 49/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 50/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

QUE, en Comisión se ha comparado las tarifas de la Subsecretaría de Transporte de la provincia y de los diferentes Municipios y se ha analizado el costo asumido por las empresas prestatarias de transporte de pasajeros de San Vicente como también la característica particular del transporte urbano de nuestra comunidad;

QUE, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo N° 160°, Inciso t) faculta al Alto Cuerpo a fijar las tarifas del Servicio Público;

QUE, en la Sesión Ordinaria 32/2016 (33) del día 17 de Octubre del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó, por Unanimidad de los Presentes (Concejal Arndt ausente con aviso) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE las siguientes Tarifas para el Transporte Urbano de Pasajeros:

Precio del Boleto a partir del 01/11/2016			Precio del Boleto a partir del 01/02/2.017
Boleto	Tarifas con Tarjetas	Tarifas sin Tarjetas	Tarifas sin Tarjetas
Boleto Único	\$ 8.00 (ocho)	\$ 8.00 (ocho)	\$10.00 (Diez).
BoletoEscolar Educativo.	B.E.G (Credencial)	\$ 5.00 (cinco)	
Boleto Escolar Universitario	B.E.G. (Credencial)	\$ 7.00 (siete)	

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 59/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 97/2016 DEM Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 60/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

VISTO: El Dictamen de la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente N° 63/2016**, referente a **“Estacionamiento exclusivo para Taxis-Avda. Constitución frente a Bomberos Voluntarios de San Vicente”** presentado por taxistas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el 50 % de la playa de estacionamiento ubicada en la Plazoleta es de uso exclusivo para vehículos de Emergencias, pertenecientes a La “Asociación de Bomberos Voluntarios de San Vicente”;

QUE, desde hace varios años los taxistas se estacionan en el otro extremo de la misma por lo que solicitan se les otorgue el espacio para su uso exclusivo;

QUE, en la reunión de Comisiones del día 12/10/16 el Sr. Manfredo Peyer Director del Área de la Policía de Tránsito de la Municipalidad de San Vicente, afirmó la factibilidad de lo solicitado;

QUE, en la Sesión Ordinaria 32/2016 (33) del día 17 de Octubre del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó, por Unanimidad de los Presentes (Concejales Alfonso y Carballo ausentes con aviso) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: APRUÉBESE la solicitud de Estacionamiento exclusivo para Taxis en la Plazoleta Misiones, con una longitud aproximada de 25 metros, contando desde donde finaliza la mencionada playa hacia el estacionamiento exclusivo para Bomberos Voluntarios (Dirección desde calle Martín Fierro hacia Calle Simón Bolívar).

ARTÍCULO 2: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar la señalética correspondiente para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 60/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A" N° 98/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 44/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

VISTO: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre el **Expediente Nro. 53/2016** referente a al Proyecto de Comunicación "**Colocación de semáforos en la intersección Carrillo y Av. Libertador**" presentado por la Concejala Presidente del Bloque "PAYs" Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo;

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto surge de las reiteradas quejas de los vecinos de los barrios aledaños ante la falta de un semáforo que controle y limite el tránsito en la intersección de la calle Carrillo y Av. Libertador;

QUE, a raíz de dicha inquietud se solicitó la opinión técnica del Jefe de Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Vicente, Sr. Manfredo Peyer quien expresó que está previsto la colocación de reductores de velocidad sobre la Avenida Libertador en inmediaciones de la intersección antes mencionada y que además al no ser un cruce de calles no es factible la colocación de semáforos;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 32/2016 – (33) del día 17 de Octubre de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los Presentes (Concejala Arndt Ausente con aviso) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: PASAR a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el expediente N° 53/ 2016 de la Comisión de Obras Públicas,

Urbanismo y Medio Ambiente referente a "**Colocación de semáforos en la intersección Carrillo y Av. Libertador**" por los motivos expuestos en los considerandos".

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecisiete días del mes de Octubre del 2016. **Resolución N° 44/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 45/2016

San Vicente, Mnes., 17 de Octubre de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente Nro. 66/2016** referente a "**Colocación de reductores de velocidad en Avenida Constitución y calle Almafuerte**" presentado por vecinos de San Vicente;

CONSIDERANDO:

QUE, estos vecinos argumentan que los automóviles y motocicletas que circulan sobre dicha avenida lo hacen a gran velocidad siendo un potencial peligro para los vecinos de la zona;

QUE, asimismo aluden que el día 06 de octubre del corriente año una vecina fue embestida por una motocicleta que circulaba a alta velocidad, causándole lesiones de consideración y que por ese motivo es conveniente tomar una medida;

QUE, a raíz de esta solicitud el día 12 de octubre del corriente año esta comisión se reunió con el Jefe de la Policía de Tránsito de la Municipalidad de San Vicente, Sr. Manfredo Peyer quien informó que está previsto y programado la colocación de reductores de velocidad en la zona requerida por estos vecinos;

QUE, en respuesta a lo solicitado se expidió una nota desde la sala de comisiones al Sr. Gabriel de Dios Alvez de Lima DNI: 13.790.488 representante de los vecinos, informando sobre lo manifestado por el Sr. Manfredo Peyer, cuya copia obra en el expediente;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 32/2016 – (33) del día 17 de Octubre de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los Presentes (Concejala Arndt Ausente con aviso) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: PASAR a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el expediente N° 66/2016 de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente referente a "**Colocación de reductores de velocidad en Avenida Constitución y calle Almafuerte**" presentado por vecinos de San Vicente".

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los